



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La desertificación ha sido identificada como uno de los problemas ambientales y económicos más serios en regiones áridas y semiáridas. Sin embargo, no hay un profundo conocimiento acerca de cómo se integran los procesos parciales que conforman la desertificación, cuáles son las consecuencias sobre la sustentabilidad de los sistemas productivos ni se dispone de un sistema objetivo de evaluación.

La Patagonia es un gran territorio que se extiende desde aproximadamente los 40° a 55° de latitud sur, incluyendo en Argentina las Provincias de Río Negro, Neuquén, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego. La región patagónica es una de las más castigadas por los fenómenos de desertificación en nuestro país.

Si bien la Patagonia presenta diferentes áreas ecológicas, la mayor parte de la región puede ser caracterizada como árida-semiárida, con lluvias que van de los 100 a los 300 mm. anuales, vientos moderados a fuertes del oeste que soplan en forma constante durante gran parte del año y suelos sueltos, con baja cobertura vegetal de escaso valor forrajero. El clima es de tipo continental, con veranos cortos y relativamente calurosos e inviernos muy fríos.

Estas características ecológicas definen el perfil agropecuario de la región hacia una explotación ganadera de tipo extensiva, siendo la producción ovina la más importante, con aproximadamente ocho millones y medio de cabezas, siguiéndole en importancia el ganado caprino, con 800.00 cabezas. Desarrollan su actividad en la región unos 10.000 productores agropecuarios, que cuentan como base de sus explotaciones al forraje proveniente del pastizal natural.

Hacia fines del siglo pasado y principios del actual comienza la introducción del ganado ovino en Patagonia. Hasta ese momento la Patagonia estaba cubierta por pastizales naturales, que a pesar de su baja productividad satisfacían las demandas forrajeras de la fauna herbívora nativa. El suelo, cubierto por la vegetación y restos orgánicos del excedente de forraje no consumido por los animales, se encontraba protegido de los agentes naturales erosivos (viento y lluvia). El sistema suelo-planta-animal se hallaba en un equilibrio estable.

La introducción del ganado lanar rompe el equilibrio natural preexistente. Además, una presunción excesivamente optimista en cuanto a la real receptividad de los campos de la Patagonia da como resultado la sobrecarga de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

los mismos. Comienzan a producirse cambios de enorme importancia en los pastizales, que en un principio resultan muy difíciles de advertir y valorar. Estas modificaciones, muchas de ellas irreversibles, van afectando no sólo la productividad de los pastizales sino también su persistencia.

Otro factor que contribuyó al proceso de deterioro fue el corte indiscriminado de arbustos para leña, recurso indispensable para la población rural de muchas zonas de la región. Esta situación se agrava en aquellos lugares donde la extracción de leña se explota comercialmente.

Consecuencias ambientales de la desertificación:

- A partir del sobrepastoreo y el corte de leña se produce el gradual deterioro de la vegetación. Este deterioro se evidencia en la disminución de la cobertura vegetal y del número de plantas, en la desaparición de especies forrajeras valiosas, en la invasión de especies indeseables y, finalmente, en la disminución de la oferta forrajera.

Los efectos del sobreuso del recurso también se evidencian en el proceso erosivo que van sufriendo los suelos. Al perder gran parte de la cobertura vegetal que los protegía, quedan expuestos a la desecación, al viento, a las lluvias y al congelamiento invernal. Así, los suelos van perdiendo su componente orgánico, su fertilidad y su capacidad de absorción y retención de humedad. Como corolario y merced a la acción de los agentes erosivos se produce la manifestación más dramática de estos procesos: la formación de grandes masas medanosas y pavimentos de desierto.

También los sitios con mayor potencial productivo, como los bajos húmedos (denominados "mallines"), sufren un grave deterioro por desecación y salinización. El proceso descrito alcanza su máxima expresión en la actualidad con un pronunciado avance de la desertificación en gran parte de la región patagónica. El treinta por ciento (30%) de la superficie comprendida entre el paralelo 41 y el Estrecho de Magallanes se encuentra afectada por procesos erosivos eólicos e hídricos severos y graves.

Las consecuencias más notorias de esta situación son:

- **Disminución de la productividad ovina:** la disminución de la disponibilidad forrajera afecta la nutrición de majadas y con ello su producción. Eso se expresa en bajos índices de procreo y la disminución de la cantidad y calidad de carne y lana producida.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- **Mortandad de hacienda por factores climáticos:** la deficiente alimentación de los animales los expone en mayor grado a fenómenos climáticos adversos, tales como prolongadas sequías y grandes nevadas. Cuando estos fenómenos ocurren provocan grandes pérdidas de hacienda.
- **Disminución de las existencias ganaderas:** a pesar de que la ocupación del territorio por la actividad ganadera se inició hace sólo 100 años, en los últimos años se observa una marcada disminución del número de animales en la región. Este fenómeno se debe a la disminución de la capacidad receptiva de los campos y se verifica con mayor intensidad en áreas que sufren procesos serios de degradación en los pastizales.

Consecuencias sociales de la desertificación:

- **Disminución de los ingresos:** los efectos productivos apuntados traen aparejada una continua pérdida de ingresos en las explotaciones que se manifiesta en la descapitalización de las mismas y en la desatención progresiva del manejo del campo por parte de los productores, llegando incluso al abandono total de la propiedad.
- **Migración de la población rural:** la población rural desocupada emigra hacia los centros urbanos y ante la dificultad o imposibilidad de encontrar nueva ocupación, inicia un proceso de marginación social, económica y cultural. Estadísticamente, se verifica este proceso de despoblamiento.

Las tres cuartas partes de la superficie del país padecen signos de desertificación debido al cambio climático y a las alteraciones experimentadas por los ecosistemas del planeta. Esta situación, que tiende a agravarse, ocasionó que el doce por ciento (12%) del territorio patagónico se encuentre en una condición "irrecuperable", destacó en un informe el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). El organismo oficial consideró que la desertificación es un "flagelo de dimensión global", pero que la Argentina tiene el setenta y cinco por ciento (75%) de sus tierras ubicadas "en áreas áridas o semiáridas, donde se asienta el treinta por ciento (30%) de su población". El INTA aseguró que el ochenta y cinco por ciento (85%) de la superficie total de la Patagonia sufre "algún grado de desertificación", mientras que el doce por ciento (12%) presenta "condiciones irreversibles".- Junio 16, 2006 (Noticias Filed Ander)



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- **A fin de combatir la desertificación en la Patagonia,** en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía (UNCCD); el Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación (PAN) y complementando el Programa para el Desarrollo de la Ganadería Ovina Sustentable (Ley Ovina), el Gobierno de la Republica Argentina ha formulado y presentado al Fondo para el Medio Ambiente Mundial -FMAM-(GEF), a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación -Organismo de Ejecución del Proyecto) y con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD- (Agencia de Implementación) el Proyecto denominado: "Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el Control de la Desertificación en la Patagonia". La que tiene como Objetivo Principal del Proyecto: Controlar la desertificación en la Patagonia, a través de la implementación de prácticas para un Manejo Sustentable de las Tierras (MST), buscando recuperar los ecosistemas en toda su integridad, estabilidad y funciones dentro del contexto de un desarrollo regional sustentable.

Objetivos Específicos:

- Constituir un sistema de áreas de conservación.
- Desarrollar e instalar un sistema de monitoreo ambiental.
- Capacitar y comprometer a los productores, sus organizaciones, técnicos y comunidad regional.
- Obtener información relevante para el manejo sustentable de los recursos naturales.
- Desarrollar capacidades e instrumentos en el gobierno nacional y los gobiernos provinciales.
- Generar ámbitos de participación y compromiso.

Por lo expuesto, declaro mi satisfacción y apoyo al Proyecto: "Manejo Sustentable de Ecosistemas Aridos y Semiáridos para el Control de la Desertificación en la Patagonia", que tendrá su lanzamiento durante la Reunión de Naciones Unidas de los Países Integrantes sobre la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía, a desarrollarse entre los días 12 y 21 de Marzo en la ciudad de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Buenos Aires, con la participación de nuestro Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA); para el control de la desertificación en la Patagonia a través de la implementación de practicas para un aprovechamiento de las tierras, en búsqueda de la recuperación de los ecosistemas en toda su integridad, estabilidad y funciones dentro del contexto de un desarrollo sustentable de la región (meta del proyecto).

Por ello:

Autor: Mario Ernesto Pape



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Se declara de interés social, educativo y cultural a la Reunión de Naciones Unidas de los Países Integrantes sobre la Convención Internacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía, con la participación de la Provincia de Río Negro representada por el Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), a desarrollarse entre los días 12 y 21 de marzo en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- De forma.